



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 137

De 06 de junio de 2017.

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a convocar Acto Público y a suscribir contrato para el "Suministro de Alquiler, Instalación, Montaje, Mantenimiento y Desmontaje del Alumbrado Navideño, para el año 2017 en la Ciudad de Panamá".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que al Municipio de Panamá, como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, le corresponde promover el mejoramiento social y cultural, mediante actividades innovadoras en diversas épocas del año;

Que considerando la importancia de la celebración de las fiestas navideñas, época de convivencia familiar y social, es propicia la ocasión para darle una mejor visibilidad a la ciudad, a través de iluminaciones en los sitios públicos, plazas, parques y avenidas frecuentadas por panameños y extranjeros, haciendo que estas actividades sean más accesibles para todos;

Que durante la época navideña del año 2016, los parques, plazas y avenidas de la Ciudad Capital fueron visitados masivamente por público de todas las edades, y personas de todas las edades pasaron un momento de sano esparcimiento de convivencia social y cultural;

Que considerando el impacto positivo en la ciudadanía del proyecto de Alumbrado Navideño 2016, es propicio ampliar la cantidad de puntos iluminados en beneficio de los ciudadanos, siendo los propuestos para el año 2017, los siguientes:

1. Cinta Costera I - Vehicular, se contemplan 2.3 kilómetros de vía aproximadamente contados desde el Mercado del Marisco hasta la última plaza de estacionamientos en la Cinta Costera.
2. Cinta Costera I, paseo peatonal se contempla desde el Mercado del Marisco hasta la última plaza de estacionamientos.
3. Sabores del Chorrillo.
4. Paseo de los Poetas.
5. Rotonda de ingreso al Casco Antiguo.
6. Plaza de la Catedral.
7. Plaza Francia.
8. Paseo de las Bóvedas.
9. Plaza Bolívar.
10. Plaza Herrera.
11. Parque Santa Ana.
12. Parque Porras.
13. Parque Heliodoro Patiño.
14. Avenida Manuel Espinosa Batista.
15. Avenida Federico Boyd.
16. Rotonda Aeropuerto Internacional de Tocumen.
17. Avenida Costanera.
18. Causeway (Calzada de Amador).

Que para cumplir con este compromiso social, el Municipio de Panamá ha identificado los recursos necesarios para esta contratación en su presupuesto;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°137
DE: 06/JUNIO/17
PÁG. N° 02.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 242 numeral 4 establece que es función del Consejo Municipal "La aprobación o el rechazo de la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de Servicios Públicos, y lo relativo a la construcción de Obras Públicas Municipales";

Que en el artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la ley 52 de 1984, faculta al Alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Consejo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a convocar Acto Público y suscribir contrato para el "Suministro de Alquiler, Instalación, Montaje, Mantenimiento y Desmontaje del Alumbrado Navideño, para el año 2017, en la Ciudad de Panamá", con un precio de referencia de **UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL BALBOAS 00/100 (B/.1,975,000.00)**, incluido el siete por ciento (7%) del impuesto de Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios, considerando un porcentaje de Onerosidad o Riesgosidad del diez por ciento (10%).

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación que se realice con motivo de esta contratación será cargada un 80% a la Partida Presupuestaria N°5.76.1.4.001.01.01.582, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017 y un 20% a la Partida Presupuestaria N°5.76.1.4.001.01.01.582, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2018.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

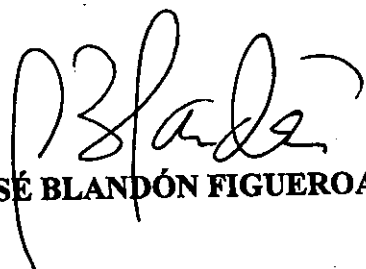
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

solangel.-

Acuerdo No.137
De 06 de junio de 2017

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 13 de junio de 2017

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL,
ENCARGADA



JEYKIURY MCDONALD